



**INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 042 PARA CONTRATAR LA
"MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA
ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA
SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

32-

Fusagasugá, 2017-12-29

INFORME FINAL

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 064 del 03 de Mayo de 2012, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 29 de noviembre de 2017 se publicaron en link institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> los términos de referencia para CONTRATAR LA "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"
2. Que, el día 01 de diciembre se emitió Adenda No. 01 al proceso de invitación pública
3. Que, de acuerdo al cronograma del proceso de invitación el día 05 de diciembre de 2017 se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de 2KINSE SAS, COTEL S.A, ARUS S.A
4. Que, el día 06 de diciembre de 2017, se emitió Adenda No. 02 al proceso de invitación pública
5. Que, el día 07 de diciembre se publicó en el link institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> las respuestas a las observaciones allegadas conforme al cronograma del proceso y Adenda No. 03 al proceso
6. Que, el día 14 de diciembre de 2017 conforme al cronograma del proceso y Acta de recibo de propuestas se recibieron ofertas por parte de:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	UNION TEMPORAL SANTA MONICA	NATALIA ANDREA MARTINEZ SALDARRIAGA	830014277-5
	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS		830100010-4
	BOYRA SAS		830136526-8
2	SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS	ISAÍAS POVEDA GOMEZ	900122962-9
	UNION TEMPORAL MODERNIZACION TECNOLOGICA GIRARDOT		900568628-8
	2K INVERSIONES Y SERVICIOS SAS - 2KINSE SAS		
	CEIT MONTAJES E INSTALACIONES SAS		

ACU



**INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 042 PARA CONTRATAR LA
“MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA
ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA
SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

3	UNION TEMPORAL ITELCA – TESERACT 2017		NOHORA INES ALBORNOZ BELLO	800002942-4
	ITELCA SAS			800212777-6
	TESERACT SAS			

7. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 20 de diciembre de 2017, se publicó en el link institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> los resultados de las evaluaciones descritos a continuación y se emitió Adenda No. 04 al proceso.

REQUISITOS HABILITANTES			
PROponentes	UT SANTA MÓNICA	UT MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	UT ITELCA – TESERAC 2017
Requisitos Jurídicos (Habilitado/Inhabilitado)	INHABILITADO	NO CUMPLE	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE			
PROponentes	UT SANTA MÓNICA	UT MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	UT ITELCA – TESERAC 2017
Evaluación Económica (50 Puntos)	-	-	-
Evaluación Técnica Adicional (45 puntos)	-	-	-
Incentivo a la Industria Nacional (05 puntos)	-	-	-
TOTAL PUNTAJE	-	-	-

8. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 22 de diciembre se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones y subsanabilidad por parte de: U.T ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA GIRARDOT, UNIÓN TEMPORAL SANTA MÓNICA, UNIÓN TEMPORAL ITELCA – TESERACT 2017
9. Que, de acuerdo al cronograma del proceso de invitación, el día 26 de diciembre se publicó en el link institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> las respuestas a las observaciones a los resultados de la Evaluación definitiva, las cuales se resumen así:

REQUISITOS HABILITANTES			
PROponentes	UT SANTA MÓNICA	UT MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	UT ITELCA – TESERAC 2017
Requisitos Jurídicos (Habilitado/Inhabilitado)	(Subsanado) HABILITADO	HABILITADO	(Subsanado) - HABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE			

AWK



**INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 042 PARA CONTRATAR LA
“MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA
ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA
SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

PROponentes	UT SANTA MÓNICA	UT MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	UT ITELCA – TESERAC 2017
Evaluación Económica (50 Puntos)	50	48	-
Evaluación Técnica Adicional (45 puntos)	45	45	-
Incentivo a la Industria Nacional (05 puntos)	0	0	-

10. Que, el día 27 de diciembre se emitió Adenda No. 5 al proceso de invitación pública
11. Que, el día 28 de diciembre se realizó comité de Contratación ante el cual se expuso el proceso de invitación pública adelantado, las observaciones a los términos de referencia, la respuesta a las observaciones, los resultados de las evaluaciones, las observaciones allegadas y los documentos aportados para subsanabilidad, la respuesta a las observaciones y las evaluaciones finales emitidas, así como se incluyó comunicación radicada el día 27-12-2017 por parte del oferente UT ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA GIRARDOT, en la cual indica: *“me permito presentar a su entidad observaciones substanciales a las evaluaciones: Técnica Final, Financiera, Técnica de Puntaje y la Económica ...(...), en esta última se indica EVALUACIÓN ECONÓMICA: De acuerdo con el documento anexo a este escrito, en el cual se explica de manera clara, precisa y concisa la aplicación de la fórmula dictada por su entidad para efecto de realizar la evaluación económica de las ofertas habilitadas, encontramos un error grave de su entidad en su aplicación; error que modifica diametralmente el puntaje otorgado a las dos ofertas habilitadas por su entidad. En efecto, una vez aplicada la fórmula, encontramos que los puntajes a obtener son:*

Oferente	Puntaje
UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN TEMPORAL GIRARDOT	50.024
UNIÓN TEMPORAL SANTA MÓNICA	49.943

En consecuencia, se debe reevaluar la evaluación económica por parte de su entidad, otorgando el puntaje como se describe en la tabla anterior”..(...)

12. Que, de acuerdo a sesión del Comité de Contratación de fecha 28-12-2017 con relación al proceso de invitación pública 042-2017 adelantado, el Comité una vez documentado sobre las evaluaciones presentadas (Requisitos habilitantes, Requisitos que otorgan puntaje), las observaciones allegadas a los resultados finales de evaluación y teniendo en cuenta la comunicación radicada por el oferente UT ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA GIRARDOT el día 27-12-2017 recomienda a las áreas que intervinieron en el proceso de evaluación validar los resultados de las evaluaciones finales emitidas, recomendando generar Adenda 06 al proceso para la publicación del informe final previa recomendación del Comité.
13. Que, en sesión ampliada del Comité de Contratación de fecha 29-12-2017, una vez validadas las evaluaciones finales emitidas dentro del proceso de invitación pública y teniendo en cuenta el error en la fórmula económica planteada en los términos de la invitación y la cual nunca fue objeto de observación por parte de los oferentes conllevando a equívoco en la Evaluación Económica, toda vez que al aplicar la fórmula supera el puntaje máximo establecido para este factor de Evaluación, **“circunstancia impeditiva que determina que la misma no resulta favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación y de que de soslayarse se comprometería el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como el deber de selección objetiva en la contratación”**, más aún, cuando históricamente en los procesos de invitación pública adelantados en la presente vigencia fiscal, se han seleccionado las ofertas más favorables para los intereses de la institución.

ASD



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA


**INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 042 PARA CONTRATAR LA
“MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ANILLO DE FIBRA
ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, WIFI Y TELEFONÍA DIGITAL) DE LA
SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité recuerda a los oferentes que dentro de los términos de la invitación pública numeral 16 reza “La Universidad de Cundinamarca declarará desierto el proceso por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o por las razones indicadas en el Artículo 13 del Acuerdo 12 de 2012”, ratificado mediante Resolución 170 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 6 – Procedimientos específicos de selección – “La oferta con la opción de ser aceptada, será aquella que objetivamente se ajuste más al interés de la Universidad de Cundinamarca. En las condiciones y términos para aceptar las ofertas o declarar cerrado, sin selección de contratista el proceso de contratación”. Así mismo, los términos de referencia de la invitación pública 042 en su numeral 6 - indica “La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar”

*Por otra parte, según Resolución 170 del 29-11-2017, Artículo 12 – Selección Objetiva: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga **al ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca**, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.*

*En consideración a lo anteriormente expuesto y con base en la Resolución 206 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 22 – Funciones del Comité de Contratación, por unanimidad recomiendan al Ordenador del Gasto **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA 042-2017.***


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Oficina de Compras 

32.1.16

